



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE INTERÉS GENERAL

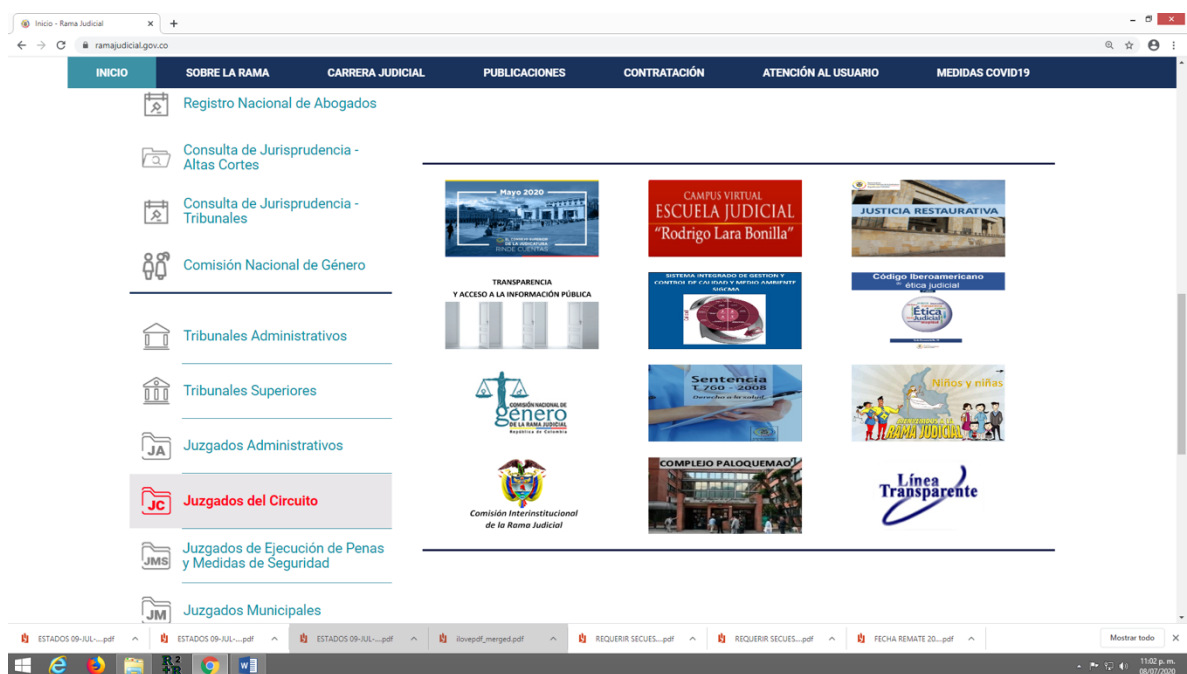
Los Patios, veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho Judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del día 16 de Julio de 2021, conforme a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos No. PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander mediante Acuerdo No. CSJNS2020-152 reanudados los términos en las actuaciones judiciales aquí adelantadas, se adiciona el protocolo de fecha 12 de enero de 2021, de atención a los usuarios y se establecen ciertos lineamientos.

1. **CIERRE POR INVENTARIO DE SECRETARIA:** Por la necesidad de inventario de la secretaría del juzgado, se ordena el cierre del Juzgado Civil del Circuito de Los Patios **los días 29 y 30 de julio de 2021**, quedando suspendidos los términos en los días respectivos, **en consecuencia los memoriales o correos se tendrán por recibidos con fecha 2 de agosto de 2021 durante dicho cierre.**
2. **NOTIFICACIONES POR ESTADO:** Se adjunta el link donde encontrará la publicación de los Estados electrónicos junto con la providencia a notificar a excepción de las que contengan medidas cautelares, que salvo circunstancias excepcionales de orden tecnológico, de fuerza mayor, caso fortuito u otro similar comunicadas previamente se hará vía electrónica y ÚNICAMENTE los días MARTES Y JUEVES y en caso de un día festivo o de cierre del juzgado las notificaciones y comunicaciones se publicarán al día hábil siguiente, de cada semana respectivamente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-circuito-los-patios>

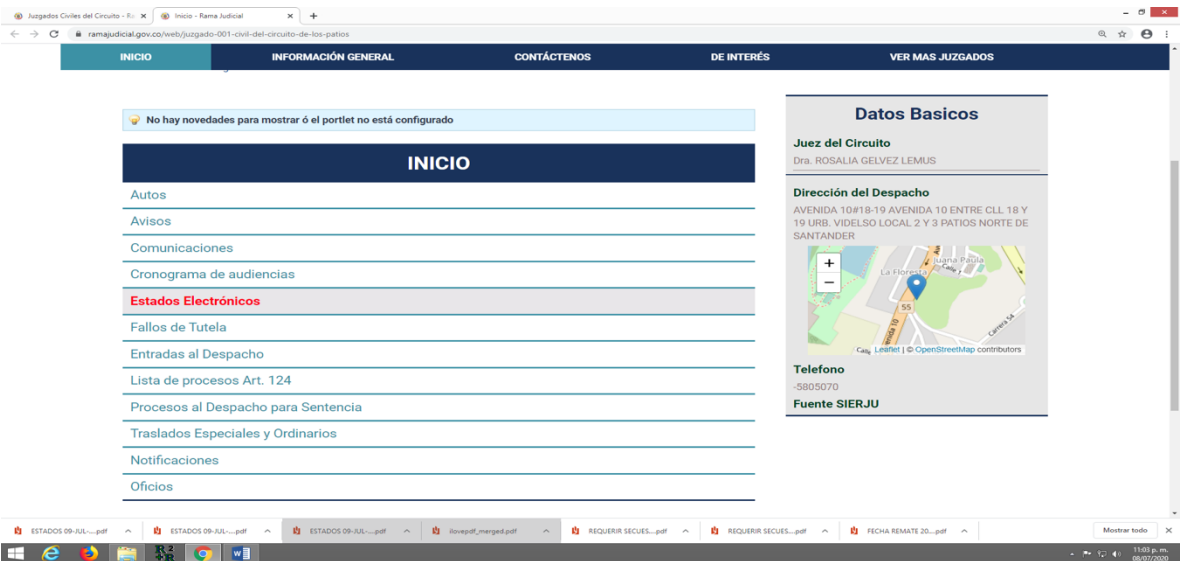
De igual forma, la consulta del estado se puede realizar accediendo a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/> , al lado izquierdo buscamos la opción “Juzgados del Circuito”, como se muestra a continuación:



Al dar clic, seleccionamos la opción “Juzgados civiles” y procedemos a buscar el distrito judicial “Norte de Santander, capital: Cúcuta”, así:



Posteriormente, buscamos la opción “**Juzgado 001 Civil Circuito de Los Patios**” y seleccionamos “**Estados Electrónicos**”:



Una vez ejecutoriados los autos, los oficios se remitirán a la parte interesada previa solicitud de los mismos al correo electrónico del despacho.

3. **TRASLADOS:** Los TRASLADOS DE LAS LIQUIDACIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS ACTUACIONES QUE REQUIERAN SER FIJADAS EN LISTA, conforme lo establece el Art. 110 del C.G. del P., se publicarán a través del sitio web antes mencionado.
4. **EDICTOS EMPLAZATORIOS:** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, a partir del 01 de Julio de 2020, todo emplazamiento se realizará a través del portal Web del Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial.
5. **RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE MEMORIALES:** Los escritos o solicitudes relacionados con las notificaciones efectuadas por estados electrónicos y/o las actuaciones surtidas en los procesos que se tramitan en este despacho deberán ser enviadas o remitidas preferiblemente en formato PDF, usando algún tipo de firma para identificar al autor o emisor del documento, en caso de presentarse mediante apoderado, debe ser enviada desde el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, ÚNICAMENTE al siguiente correo:

jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co , en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 03:00 p.m., de Lunes a Viernes y en días hábiles; en atención a lo ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante acuerdo N° CSJNS2020-149 del 16 de Junio de 2020. Las solicitudes recibidas por fuera de estos horarios, se entenderán radicadas al día hábil siguiente a la fecha de su recibido. Incluyendo siempre en los mismos IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CON TIPO, NÚMERO DE RADICACIÓN Y PARTES, ASUNTO O PETICIÓN (**Ej.: Recurso, Contestación, Traslado de Excepciones, Solicitud de Copias, Solicitud de títulos judiciales, etc.**) y **DATOS DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS**. Si se remiten anexos, especificar en el escrito cuántos anexos y cuántos folios se remiten.

6. **ATENCIÓN LOS USUARIOS:** Se atenderá de igual manera a los usuarios, dentro del horario laboral establecido, vía telefónica al abonado de este despacho (7) 5805070.
7. Sólo en caso de ser requerida la atención presencial de algún usuario, deberá contar con la autorización del suscrito juez, enviando previamente la solicitud vía correo electrónico al correo del despacho: jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co , en la cual indique los motivos **URGENTES Y FUNDADOS**, por los cuales debe hacer presencia en el despacho y no puede hacer la consulta respectiva de manera electrónica, indicando además el radicado del proceso, el motivo de consulta y correo electrónico del solicitante; una vez autorizada la cita respectiva y fijada la fecha y hora, se le remitirá comunicación al correo electrónico aportado indicando su APROBACIÓN, según lo cual debe hacer presencia en la sede del despacho atendiendo las estrictas medidas de bioseguridad, tales como el uso de guantes, tapabocas, gel antibacterial y siempre que no presente algún tipo de afección o síntoma respiratorio como fiebre, tos, etc.
8. **RADICACIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS:** Para la radicación de ACCIONES DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS, los usuarios deberán hacer uso del aplicativo Web de recepción, que empezará a

funcionar a partir del 01 de Julio de 2020, pudiendo acceder a través del siguiente enlace:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>.

9. **RADICACIÓN DE DEMANDAS:** Para la radicación de DEMANDAS, los usuarios deberán remitirlas debidamente en formato PDF totalmente legible, junto con sus correspondientes anexos, de conformidad con los requisitos legales al siguiente correo:

demandasj01cctolospatios@cendoj.ramajudicial.gov.co

10. **PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES:** Para el trámite de dichos asuntos deberá enviarse la respectiva solicitud ÚNICAMENTE a través del siguiente correo: jctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co - igualmente indicando el correo electrónico al que se debe remitir la respuesta.

11. **FECHA Y AVISOS DE REMATE:**

SE CONSIGNARÁ LA POSTURA : Del porcentaje % indicado en la cuenta N° 544052031001 Banco Agrario de Colombia a favor de este juzgado.

La publicación del aviso de remate deberá realizarse por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o en la emisora señaladas en el auto. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

El rematante favorecido consignará en la cuenta nacional del Banco Agrario de Colombia N° 3-082-00-00635-8 a favor de la RAMA JUDICIAL – IMPUESTO DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS, el 5% del valor final del remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1987.

Se hará la solicitud a la Secretaría de Hacienda Municipal del municipio donde se encuentre ubicado el bien inmueble o inscrito el bien mueble a rematar, información sobre el monto adeudado por concepto de impuesto predial y demás emolumentos que sean necesarios cancelar, a efecto de obtener la expedición del paz y salvo respecto del predio cuya venta en pública subasta se ha ordenado.

La presentación de posturas para diligencias de remate siempre se realizará a través de correo electrónico.

Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional jctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co, e informar en lo posible al número telefónico +037-5805070 con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos **451** y **452** del C.G.P.:

• **ASUNTO:** El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente:

Número del **RADICADO DEL PROCESO** en **23 dígitos**, tal y como se ilustra a continuación...



ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad de la oferta como **“un sobre cerrado”** bajo los parámetros del artículo **452** del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo con La generación de un único archivo PDF contentivo de todos los documentos necesarios para la postura y su respectiva protección con contraseña, la que podrá ser consultado en el siguiente enlace www.ramajudicial.gov.co

único archivo PDF protegido con contraseña . Este archivo digital deberá denominarse **“OFERTA”**, tal y como se ilustra en la la **Circular DESAJCUC20-217** a través de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander y Arauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta establece el **protocolo para realizar las DILIGENCIAS DE REMATE a través de medios virtuales**.

El enlace para acceder a la diligencia virtual será publicado en el aviso de remate que se publique y en el listado de los avisos de remate que se inserten en los micrositos que tienen los Despachos Judiciales de la jurisdicción en la página web de la Rama Judicial.

Llegado el día y hora señalados para la celebración de la diligencia, la titular del Despacho Judicial iniciará la audiencia virtual, teniendo en cuenta los presupuestos señalados en el artículo **452** del C.G.P., para lo cual se dispondrá:

- Compartir pantalla para mostrar a toda la audiencia el correo electrónico institucional del Despacho que fue designado para la recepción de las ofertas, indicando aquellas que se hubiesen recibido en forma previa por ese mismo medio (si fuera el caso). En caso de no poder compartir pantalla se propiciará que todos los participantes puedan verificar las otras ofertas.
- Exhortar a los participantes para que presenten sus ofertas digitales dentro de la hora siguiente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas plasmadas en este protocolo.
- Transcurrida la hora, se procederá a la apertura de todas las posturas electrónicas recibidas al correo institucional jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co , solicitando a cada postulante en su debido momento el suministro de la contraseña para el desbloqueo del archivo PDF adjunto en cada mensaje de correo.

Dicho protocolo podrá consultarse en en la sección de noticias del portal web del Tribunal Superior de Cúcuta (<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/blog/>).

El seguimiento de la diligencia de remate podrá hacerse por los postores, utilizando los medios electrónicos y las nuevas tecnologías, por medio del sistema, programa o aplicación, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal **(LIFESIZE)**, y a petición de éstos con una anterioridad por lo menos de 60 minutos a la hora fijada para el inicio de la diligencia, y se remitirá diez a quince minutos anteriores al inicio de la misma, al correo señalado previamente por los interesados postores, el link para unirse a la misma.

Este comunicado se publicará en el portal antes referido en la sección de **“Avisos a las comunidades”** y en la puerta de entrada al despacho.

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a141b7eae2c4f12a0f6bd315ddbac51e3aa08d16452ad66d6853b6d5b24ddf**

Documento generado en 28/07/2021 11:37:44 AM